

**ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA  
SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA POR  
EL TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
FUNCIONANDO EN PLENO, EL DÍA  
VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL  
DIECISIETE.**

El suscrito, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio, Secretario de Acuerdos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, siendo las doce horas con treinta minutos del día veintitrés de marzo del año dos mil diecisiete, hago constar y certifico que el Señor Magistrado Enrique Flores Ramos, en uso de la voz manifestó a los Señores Magistrados integrantes del Tribunal Pleno presentes, tener conocimiento de que el Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se había encontrado en la necesidad de acudir a una actividad propia de su cargo, lo que no le permitiría presidir la sesión ordinaria señalada para desahogarse a las doce horas con treinta minutos de la presente fecha; por lo que con fundamento en lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, consultó a los Señores Magistrados Presidentes de Sala, si estarían de acuerdo en que fuera él, quien lo supliera, para el desahogo de dicha sesión. Ante lo cual la Señora Magistrada María Belinda Aguilar Díaz, Presidenta de la Primera Sala en Materia Civil; el Señor Magistrado José Bernardo Armando Mendiola Vega, Presidente de la Segunda Sala en Materia Civil; el Señor Magistrado Ricardo Velázquez Cruz, Presidente de la Tercera Sala en Materia Civil; el Señor Magistrado Elier Martínez Ayuso, Presidente de la Cuarta Sala en Materia Civil; el Señor Magistrado Amador Coutiño Chavarría, Presidente de la Primera Sala en Materia Penal; el Señor Magistrado Alberto Miranda Guerra, Presidente de la Segunda Sala en Materia Penal; el Señor Magistrado José Octavio Pérez Nava, Presidente de la Tercera Sala en Materia Penal y la Señora Magistrada Margarita Gayosso Ponce, Magistrada de la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes, externaron su anuencia levantando la mano, a efecto de que el Señor Magistrado Enrique Flores Ramos, en sustitución del Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, presidiera la sesión ordinaria de Pleno programada para desahogarse a las doce horas con treinta minutos del día veintitrés de marzo de dos mil diecisiete. Doy fe.

**Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio.  
Secretario de Acuerdos del Honorable Tribunal  
Superior de Justicia del Estado.**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta minutos del día veintitrés de marzo de dos mil diecisiete, da inicio la sesión ordinaria de Pleno, presidiéndola en esta ocasión el Señor Magistrado Enrique Flores Ramos, Integrante de la Segunda Sala en materia Civil de este Tribunal, elegido en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por los Señores Magistrados Presidentes de las Salas de este Honorable Tribunal, asistido del Secretario que autoriza, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio.

El Secretario procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los Señores Magistrados María Belinda Aguilar Díaz, Joel Daniel Baltazar Cruz, María de los Ángeles Camacho Machorro, Amador Coutiño Chavarría, Enrique Flores Ramos, Margarita Gayosso Ponce, José Roberto Grajales Espina, David López Muñoz, Raymundo Israel Mancilla Amaro, Elier Martínez Ayuso, Marcela Martínez Morales, José Bernardo Armando Mendiola Vega, Alberto Miranda Guerra, Jorge Ramón Morales Díaz, José Octavio Pérez Nava, Gabriel Marcos Moreno Gavaldón, Manuel Nicolás Ríos Torres, Joel Sánchez Roldán, José Miguel Sánchez Zavaleta, Jared Albino Soriano Hernández y Ricardo Velázquez Cruz. Se hace constar que no acudió a la presente sesión el Señor Magistrado Arturo Madrid Fernández, previo aviso de ello. A continuación, se agradeció la presencia del Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. Acto seguido, el Secretario de Acuerdos expresó: "existe quórum legal para sesionar Señor Presidente", ante lo cual, el Magistrado Enrique Flores Ramos, declaró abierta la sesión, quien sometió a consideración del Pleno el orden del día al que se sujetaría la reunión, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo el Presidente a declararla válida por lo que se desahogó en los siguientes términos:

1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha dieciséis de marzo de dos mil diecisiete.

**ACUERDO.-** Con relación a este punto el Pleno acordó, por unanimidad de votos, aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha dieciséis de marzo de dos mil diecisiete.

2.- Se hace del conocimiento de los Señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado que en atención al acuerdo emitido el día nueve de marzo del año en curso, derivado del juicio de amparo \*\*\*\*\*, promovido por \*\*\*\*\*, la Directora General de la Comisión Administrativa de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante oficio \*\*\*\*\*, informó en lo conducente, que este Tribunal no cuenta con suficiencia presupuestal dentro del recurso propio, para efectuar el pago de las percepciones económicas cuantificadas para la reintegración de los emolumentos y demás prestaciones generados desde la fecha en que surtió efectos la destitución del cargo de Juez de Primera Instancia y hasta el día en que le fue notificado a \*\*\*\*\* el referido acuerdo de fecha nueve de marzo del presente año, esto es, del período comprendido del cinco de enero de dos mil once al trece de marzo de dos mil diecisiete, por lo que mediante oficio \*\*\*\*\* el Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado solicitó al Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado la ampliación presupuestal correspondiente a efecto de que le sean cubiertos los emolumentos y demás prestaciones correspondientes al período referido con antelación.

Asimismo, se informa a los Señores Magistrados integrantes del Tribunal Pleno que mediante oficio \*\*\*\*\* el Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, comunicó al Juez Quinto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado de Puebla, las gestiones que se han hecho por parte de este Cuerpo Colegiado a efecto de dar cumplimiento a la resolución emitida por este Órgano Colegiado el día catorce de febrero del año en curso, emitida en cumplimiento a la sentencia protectora dentro del juicio de amparo \*\*\*\*\*, del índice del Juzgado Federal mencionado, entre las que se encuentran, la notificación a \*\*\*\*\* del acuerdo de Pleno de fecha nueve de marzo del año en curso, el que a partir del día catorce de marzo del presente año, el Abogado \*\*\*\*\* se presentó al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Teziutlán, Puebla, en que se ordenó su adscripción levantándose el acta circunstanciada respectiva y la solicitud a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, de la ampliación presupuestal necesaria a efecto de que le sean cubiertos al Abogado \*\*\*\*\* los emolumentos y demás prestaciones correspondientes al período comprendido del cinco de enero de dos mil once al trece de marzo de dos mil diecisiete, remitiéndose a la

señalada autoridad federal copia certificada de todas y cada una de las constancias que acreditan las gestiones realizadas para tal fin, solicitándose igualmente que lo anterior fuera comunicado tanto al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, como a la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado de lo descrito en el punto de cuenta. Cúmplase.

**3.-** Oficio suscrito por el Presidente Municipal de Zacatlán, Puebla, con el que acompaña copia certificada de la sesión extraordinaria de Cabildo de fecha catorce de marzo de dos mil diecisiete, mediante el cual presenta terna para nombrar Juez Municipal en esa localidad, misma que se integra de la forma siguiente:

- **LICENCIADA ELIZABETH ROMERO MARTÍNEZ.**
- **LICENCIADO JORGE LIMÓN LUNA.**
- **LICENCIADO OSWALDO GUTIÉRREZ CERÓN.**

**ACUERDO.-** Con relación a este punto el Tribunal Pleno acordó, con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción I, 51 y 172 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, anterior a la expedida mediante Decreto del Honorable Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el día lunes nueve de enero de dos mil diecisiete, aplicable en términos de lo dispuesto por el artículo Cuarto Transitorio del decreto en mención, lo siguiente:

**PRIMERO.-** Se nombra a la Licenciada Elizabeth Romero Martínez, como Juez Municipal de Zacatlán, Puebla, para el período comprendido del veintitrés de marzo actual, al veintidós de marzo de dos mil veinte.

**SEGUNDO.-** Se ordena comunicar el presente acuerdo al Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zacatlán, Puebla, a los Jueces Municipales de Ahuacatlán y Huehuetla, así como al Cabildo del Municipio de Zacatlán, Puebla, para su conocimiento y efectos procedentes.

**4.-** Escritos de los Licenciados Anameli Tecuapacho Águila, Ichpokatl Hernández Padilla, Dania Méndez Valladares, Raúl Ramírez Vásquez, Ramón Jonathan Rodríguez Luna, Pascual López Valencia, Victoriano Cruz Posadas, Ana María Ramírez Sánchez, Silvio del Carmen Martínez, Circe Faviola García Serrano, José René Marcos Martínez, Vicente Bravo Cadena, Beatriz Vázquez Gutiérrez, Daniel Sánchez Arenas, Norberto Calva Cano, Elizabeth Aguirre López y Antelmo David Barroso Hernández, solicitando el registro de sus títulos profesionales de Licenciados en Derecho y Abogados, Notarios y Actuarios, respectivamente.

**ACUERDO.-** Téngase a los Licenciados Anameli Tecuapacho Águila, Ichpokatl Hernández Padilla, Dania Méndez Valladares, Raúl Ramírez Vásquez, Ramón Jonathan Rodríguez Luna, Pascual López Valencia, Victoriano Cruz Posadas, Ana María Ramírez Sánchez, Silvio del Carmen Martínez, Circe Faviola García Serrano, José René Marcos Martínez, Vicente Bravo Cadena, Beatriz Vázquez Gutiérrez, Daniel Sánchez Arenas, Norberto Calva Cano, Elizabeth Aguirre López y Antelmo David Barroso Hernández, solicitando el registro de sus títulos de Licenciados en Derecho y Abogados, Notarios y Actuarios y toda vez que se encuentran expedidos conforme a la ley, por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XXI y 91 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, anterior a la expedida mediante Decreto del Honorable Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el día lunes nueve de enero de dos mil diecisiete, aplicable en términos de lo dispuesto por el artículo Cuarto Transitorio del decreto en mención, regístrense en el libro

respectivo y con las anotaciones correspondientes devuélvanse a los ocursores, asimismo expídase constancia del registro a los interesados. Cúmplase.

## **ASUNTOS GENERALES.**

**ÚNICO)** Se hace del conocimiento de este Cuerpo Colegiado que mediante oficio S.A. 1978, el Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, rindió el informe justificado solicitado al Tribunal Pleno dentro del juicio de amparo \*\*\*\*\* del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado de Puebla, promovido por \*\*\*\*\*, informe del que se desprende que el Coordinador General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado no presentó ningún proyecto de resolución ante el Pleno de este Tribunal respecto del expediente de queja número \*\*\*\*\*, por lo que los Señores Magistrados que lo integran no tuvieron conocimiento de que se haya promovido la queja administrativa mencionada en contra del Abogado Víctor Reyes Aguilar, quien al momento de los hechos fungió como Secretario de Acuerdos del área civil y, por Ministerio de Ley en funciones de titular del Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Acatlán, Puebla y por tanto, al no haber sido puesto a consideración de este Cuerpo Colegiado resolución alguna, el mismo se vio en la imposibilidad jurídica y material para pronunciarse sobre el mismo, por lo que se negó lisa y llanamente el acto reclamado, solicitándose en consecuencia, el sobreseimiento del juicio constitucional en mención al actualizarse la causal prevista en el artículo 63 fracción V de la Ley de Amparo. Con lo que se da cuenta los efectos procedentes.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado del sentido en que fue rendido el informe justificado requerido a este Órgano Colegiado. Cúmplase.

A continuación, el Señor Magistrado Enrique Flores Ramos, consultó a los Señores Magistrados si deseaban tratar algún otro asunto de interés general, por lo que al no haber ninguna moción y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión ordinaria de Pleno, convocando a los Señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado a la próxima reunión ordinaria que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día treinta de marzo de dos mil diecisiete, firmando la presente acta el Señor Magistrado Enrique Flores Ramos, ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio. Doy fe.